

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 077 ACTA No. 175 LIBRO III FOJAS 2336



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día **27 de Octubre** del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el área verde del **Fraccionamiento Vista Bugambilias**, declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 077**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Asunto Único:

- a) Explicación técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- b) Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la **Municipalización de las Etapas 15ª y 17B del Fraccionamiento Vista Bugambilias.**
- c) Uso de la voz del o la representante vecinal de la colonia.
- d) Uso de la voz por parte del Desarrollador.
- e) Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade Presidenta Municipal.
- f) Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de ocho de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada del C. J. Santos Dolores Villalvazo, Síndico Municipal**, así como de los regidores **Sergio Rodríguez Ceja, Guillermo Toscano Reyes y de la regidora Sofía Peralta Ferro**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria número 076, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con el compromiso de presentarla en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A continuación, el **Arquitecto Juan Carlos Castañeda, Director General de Desarrollo Municipal**, realiza la siguiente explicación técnica.

**MUNICIPALIZACION DE LAS ETAPAS 15ª Y 17B DEL
FRACCIONAMIENTO “VISTA BUGAMBILIAS”**

PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN	SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 19 de Agosto del 2005 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, 8 de Octubre de 2005
---	--

YA INCORPORADO

ETAPAS	APROBACIÓN	PUBLICACIÓN
ETAPA 2 Y FRACCIÓN DE LA ETAPA 1	2 de diciembre del 2006	23 de diciembre del 2006
ETAPA 3	22 de mayo del 2008	31 de mayo del 2008
FRACCIONES ETAPA 4 Y 5 Y RESTO DE LA ETAPA 1.	21 de Julio del 2009	01 de agosto del 2009
02 LOTES DE LA ETAPA 3 Y FRACCIONES DE LA ETAPA 6 Y 7	21 de julio del 2011	30 de julio del 2011
33 LOTES RESTANTES DE LAS ETAPAS 3, 4, 5, Y 7 Y 41 LOTES DE FRACCIONES DE LAS ETAPAS 6,8 Y 9	7 de diciembre del 2012	15 de diciembre del 2012
ETAPA 10 Y 11	31 de octubre del 2013	9 de noviembre del 2013
ETAPA 6, 12A Y 12B	11 de marzo del 2015	28 de marzo del 2015
ETAPA 16-A	02 de diciembre del 2016	10 de diciembre del 2016
ETAPA 17-A	06 de Abril del 2017	22 de abril del 2017
ETAPAS 16B Y 17B	27 de febrero del 2019	09 de marzo del 2019

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 077 ACTA No. 175 LIBRO III FOJAS 2337

YA MUNICIPALIZADO

ETAPAS	SUP. TOTAL, MUNICIPALIZADA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO
ETAPAS 1 Y 2 FRACCIONES DE LAS ETAPAS 3, 4 Y 5	77,869.49M2	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
RESTO DE LAS ETAPAS 3, 4 Y 5, FRACCION DE LA 6 Y 10 Y ETAPAS 7, 8 Y 9	45,721.41M2	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
RESTO DE LAS ETAPAS 6 Y 10 Y ETAPAS 11, 12A, 12BY 16A	40,761.15	10 DE OCTUBRE DEL 2022
ETAPA 17 A	7,058.71 m2	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
Etapa 16 B	6,960.11 m2	24 DE MARZO DEL 2023

RESUMEN DE AREAS A MUNICIPALIZAR

ETAPAS 15A y 17B	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	9,548.87 m2
ÁREA DE VIALIDAD	5,809.55 m2
ÁREAS DE CESIÓN	2,219.34 m2
TOTAL	17,577.76 m2

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right margin]

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 077 ACTA No. 175 LIBRO III FOJAS 2338



Madrid V; Al Sur, en 939.54m², con el Fracc. Linda Vista; Al Oriente, en 325.954 con la Colonia Solidaridad y con la Colonia Villa Izcalli Caxitlán; y al Poniente, en 307.66 con el Ejido el Comala, callejón a Nogueras de por medio; mismos que han sido subdivididos única y exclusivamente a la parte del potrero denominado "La Cruz de Comala" y con el llamado "Potrero del Callejón" en una superficie de 22-94-53.43 Has.

SEGUNDO.- Que el 8 de Octubre de 2005, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Vista Bugambilias, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 19 de Agosto de 2005, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 22 de Agosto de 2005, por el C. Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento, dicho Programa está conformado por un total de 1242 lotes; 1234 lotes vendibles, 1169 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U) con superficie total de 129,247.49 m², 38 lotes vendibles Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) con superficie total de 5,567.06 m², 20 lotes vendibles Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3) con superficie total de 2,569.59 m², 2 lotes vendibles Corredor Comercial y de Servicios Intensidad Media (CD-2) con superficie total de 1,188.19 m², 5 lotes vendibles Corredor Comercial y de Servicios Intensidad Alta (CD-3) con superficie total de 760.18 m²; así como 8 lotes de área de cesión, 2 lotes de Cesión para Espacios Verdes (EV) con superficie 4,269.70 m², 5 lotes de Cesión para Equipamiento Institucional (EI) con superficie de 17,348.53 m², 1 lotes de Infraestructura (IN) con superficie 178.78 m² y una superficie de vialidad de 68,323.91 m², que en conjunto dan un total de 229,453.43 m².

TERCERO.- Que se han incorporado las etapas siguientes:

ETAPAS	NÚM. LOTES VENDIBLES	NÚM. LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL, INCORPORADA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DEL ESTADO DE COLIMA
ETAPA 2 Y FRACCIÓN DE LA ETAPA 1	158	0	25,386.33m ²	2 de diciembre del 2006	23 de diciembre del 2006
ETAPA 3	131	0	20,092.85m ²	22 de mayo del 2008	31 de mayo del 2008
FRACCIONES ETAPA 4 Y 5 Y RESTO DE LA ETAPA 1.	185	2	33,388.42m ²	21 de Julio del 2009	01 de agosto del 2009
02 LOTES DE LA ETAPA 3 Y FRACCIONES DE LA ETAPA 6 Y 7	176	0	27,872.42m ² .	21 de julio del 2011	30 de julio del 2011
33 LOTES RESTANTES DE LAS ETAPAS 3, 4, 5, Y 7 Y 41 LOTES DE FRACCIONES DE LAS ETAPAS 6, 8 Y 9	74	0	13,597.31 m ² .	7 de diciembre del 2012	15 de diciembre del 2012
ETAPA 10 Y 11	45	2	15,843.10 m ² .	31 de octubre del 2013	9 de noviembre del 2013
ETAPA 6, 12A Y 12B	80	3	24,765.46m ² .	11 de marzo del 2015	28 de marzo del 2015
ETAPA 16-A	26	0	4,403.80m ² .	02 de diciembre del 2016	10 de diciembre del 2016
ETAPA 17-A	41	0	4,403.80m ² .	06 de Abril del 2017	22 de abril del 2017
ETAPAS 16B Y 17B	74	0	15,067.23 m ² .	27 de febrero del 2019	09 de marzo del 2019

CUARTO.- Que se han municipalizado las etapas siguientes:

ETAPAS	NÚM. LOTES VENDIBLES	NÚM. LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL, MUNICIPALIZADA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO
ETAPAS 1 Y 2 FRACCIONES DE LAS ETAPAS 3, 4 Y 5	3476	1	77,869.49 M2	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
RESTO DE LAS ETAPAS 3, 4 Y 5, FRACCION DE LA 6 Y 10 Y ETAPAS 7, 8 Y 9	280	0	45,721.41M2	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
RESTO DE LAS ETAPAS 6 Y 10 Y ETAPAS 11, 12A, 12B Y 16A	119	5	40,761.15	10 DE OCTUBRE DEL 2022
ETAPA 17 A	41	0	7,058.71 m2	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
Etapa 16 B	34	0	6,960.11 m2	24 DE MARZO DEL 2023

QUINTO.- Que el sábado 14 de abril del 2007 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Fe de erratas, que se autorizó por unanimidad de fecha 09 de Marzo de 2007 de los integrantes del Cabildo la que modifica la incorporación municipal publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima", de fecha 23 de Diciembre del año 2006 Tomo XCI NO. 61 en sus páginas 1759 y 1766, misma que fue aprobada por el H. Cabildo de Villa de Álvarez con fecha de 24 de noviembre del 2006. Debido a que se cometió un error en la Incorporación Municipal de la Etapa I fracción norte y Etapa II del fraccionamiento Vista Bugambilias; publicando un total de 159 lotes; cuando lo correcto era publicar 160 lotes de los cuales 159 son vendibles y 1 es de Cesión.

SEXTO.- Que el sábado 3 de julio del 2010 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Modificación al cambio de nombre de la calle Laguna del Jabalí, por la calle Bahía de Santiago, del Fraccionamiento Vista Bugambilias", la cual fue aprobada por el H. Cabildo el 14 de abril del 2010.

SÉPTIMO.- Que con número de oficio 428/2013 de fecha 23 de Septiembre de 2013, se emite Modificación de la Licencia de Urbanización correspondiente a las Etapas 8, 9, 10, 11, 12A, 12B, en virtud de que existió una Modificación al Proyecto Ejecutivo de Urbanización del fraccionamiento Vista Bugambilias, de tipo de urbanización y edificación simultánea, debido a que el promotor del Fraccionamiento solicitó una Modificación al Plano de Etapas del Proyecto Ejecutivo de Urbanización, solicitando aumentar las etapas de urbanización.

OCTAVO. - Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentran los archivos, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como LA Incorporación municipal, emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Ingeniero German Ítalo Alcalá García, Subdirector de Alce Consorcio Inmobiliario del Fraccionamiento "Vista Bugambilias", solicitó el 28 de septiembre de 2023, la Municipalización de 84 lotes de los cuales 83 lotes son vendibles, a los que corresponden 74 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 5 lotes Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), 2 lotes Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3) y 2 lotes Corredor Comercial y de servicios Intensidad Alta (CD-3), así como 1 lote Espacios Verdes Abiertos (EV), correspondientes a las Etapas 15A y 17B del fraccionamiento en mención.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede se realizó visita técnica con fecha 02 de octubre de 2023 por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal y de esta Comisión Dictaminadora; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% mas 1, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO. - Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 16 de marzo de 2021, se reunieron los representantes de las partes que intervinieron por parte de CIAPACOV el Profesor Nicolás Contreras Cortes Director General, el Ing. Salomón Salazar Barragán Director de obras y Proyectos, el Arq. José Martín Martínez Quintero supervisor del fraccionamiento, el Ing. Top. Jesús Álvaro madrigal Betancourt Encargado del padrón de usuarios, el Ing. Francisco Avalos Gutiérrez Coordinador General Operativo. Para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias para el Fraccionamiento denominado "Vista Bugambilias" etapa 15A ubicada en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

CUARTO.- Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 12 de Octubre de 2018, se reunieron los representantes de las partes que intervinieron por parte de CIAPACOV el Ing. Heliodoro Langarica Muñoz, Director General, el Ing. Arturo Pinto Salazar, Gerente de Operación, el Ing. José Luis Silva Rodríguez Encargado de la Dirección de Obras y Proyectos. Para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias para el Fraccionamiento denominado "Vista Bugambilias" Etapas 17A, 16B y 17B ubicadas en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima respectivamente.

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad "CFE", mediante oficios CC-022/2019 expediente 150/2005 con fecha 05 de febrero de 2019 para calle Mar caribe números del 485 al 491 impares y del 488 al 496 pares; oficio CC-106/2019 expediente 150/2005 con fecha 03 de mayo de 2019 para la calle Bahía de Santiago del número 459 al 491 impares; certifican que se han cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos así como la construcción de la red de distribución de acuerdo al proyecto autorizado aprobado por comisión federal de electricidad del Fraccionamiento "Vista Bugambilias".

SEXTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad "CFE", mediante oficios CC-212/2022 expediente 238/2019 con fecha de 10 de octubre de 2022 para las calles Manuel Hermosillo del número 502 al 519 pares e impares, Avenida Esmeralda 932 al 950 pares; oficio OC-CC-179/2020 expediente 238/2019 calle Mar de California número 463 al 488 pares e impares; oficio OC-CC-062/2022 expediente 238/2019 con fecha 31 de marzo de 2022 para las calles Lic. Manuel Hermosillo Allende del 491 al 501

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. There are several distinct signatures, some appearing to be initials like 'AG' and 'R', and others that are more complex and cursive. They are arranged vertically along the right edge of the page.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 077 ACTA No. 175 LIBRO III FOJAS 2339



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

impares y calle Bahía de Santiago del 493 al 505 impares; oficio OC-CC-256/2020 expediente 238/2019 con fecha 18 de diciembre de 2020 para la calle Lic. Manuel Hermosillo Allende de 463 al 489 pares e impares; certifican que se han cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos así como la construcción de la red de distribución de acuerdo al proyecto autorizado aprobado por comisión federal de electricidad del Fraccionamiento "Vista Bugambilias".

SÉPTIMO. - Que mediante el oficio D.C.285/2023 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que las Etapas 15A y 17B a municipalizar se encuentran edificadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

OCTAVO. - Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P.-113-2023 recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que las Etapas 15A y 17B, del Fraccionamiento "Vista Bugambilias", cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General de Desarrollo Municipal.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

NOVENO.- Que la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. PYJ-322, recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que el jardín del Fraccionamiento "Vista Bugambilias", están en condiciones para ser recibido por la Dirección General de Desarrollo Municipal.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

DÉCIMO. - Que el Director Responsable de Obra el Arq. Cesáreo Oscar Elizondo Sandoval con registro No. 51 manifiesta mediante escrito de fecha 02 de octubre de 2023, que las obras de Urbanización del Fraccionamiento "Vista Bugambilias" etapas 15A y 17B, han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización.

DÉCIMO PRIMERO. - Que mediante escrito de fecha 28 de septiembre de 2023 el supervisor municipal el Ing. Jorge Rocha Corona con registro No. 002/20038 SM-OU, informó a la Dirección General de Desarrollo Municipal que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento "Vista Bugambilias" etapas 15A y 17B, fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que mediante escritura pública número 64,602 de fecha 23 de Noviembre de 2020, ante Notario Público en ejercicio, Titular de la notaría Pública no.9 Licenciado Mario de la Madrid de la Torre. Hace constar el contrato de cesión de áreas para destino, descritas de la siguiente manera:

1. Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 10 de la manzana 774 del fraccionamiento Vista Bugambilias, ubicado en la zona catastral 18 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 2,219.34 m2 identificado con clave catastral 10-01-18-774-010-000 inscrito en el registro público de la propiedad con folio real no. 339869-1.

DÉCIMO TERCERO. - Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. DE C.V. , en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO CUARTO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelas en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, la Fianza número 2839549 de SOFIMEX Institución de Garantías, S.A. de fecha 29 de septiembre de 2023, por un monto

de -----\$509,712.15 (Quientos nueve mil setecientos doce pesos 15/100 m.n.) para las etapas 15A y 17B del Fraccionamiento Vista Bugambilias.

DÉCIMO QUINTO.- En fecha 04 de octubre de 2023 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de las etapas 15A y 17B del Fraccionamiento Vista Bugambilias, elaborado y remitido mediante oficio DGDM-0833-2023 signado por el MDU. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Obras Públicas, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 15A Y 17B DEL FRACCIONAMIENTO VISTA BUGAMBILIAS**, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

SEGUNDO.- Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

RELACIÓN DE LOTES A MUNICIPALIZAR (ETAPA 15A Y 17B) FRACTO. VISTA BUGAMBILIAS

ETAPA 15A					
MZA	LTE.	USO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL	EDIFICADO
771	2	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-771-002-000	Edificado
771	3	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-771-003-000	Edificado
771	4	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-771-004-000	Edificado
771	5	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-771-005-000	Edificado
771	6	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-771-006-000	Edificado
771	7	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-771-007-000	Edificado
771	8	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-771-008-000	Edificado
771	9	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-771-009-000	Edificado
771	10	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-771-010-000	Edificado
771	11	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-771-011-000	Edificado
771	12	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-771-012-000	Edificado
771	13	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-771-013-000	Edificado
771	14	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-771-014-000	Edificado
774	1	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-774-001-000	Edificado
774	2	MB-3	Calle Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende	10-01-18-774-002-000	Edificado
774	3	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende	10-01-18-774-003-000	Edificado
774	4	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende	10-01-18-774-004-000	Edificado
774	5	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende	10-01-18-774-005-000	Edificado
774	6	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende	10-01-18-774-006-000	Edificado
774	7	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende	10-01-18-774-007-000	Edificado
774	8	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende	10-01-18-774-008-000	Edificado
774	9	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende	10-01-18-774-009-000	Edificado
774	10	EV	Calle Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende	10-01-18-774-010-000	Edificado
774	11	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-774-011-000	Edificado

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 077 ACTA No. 175 LIBRO III FOJAS 2340

774	12	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-774-012-000	Edificado
774	13	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-774-013-000	Edificado
774	14	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-774-014-000	Edificado
774	15	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-774-015-000	Edificado
774	16	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-774-016-000	Edificado
774	17	H4-U	Calle Mar de California	10-01-18-774-017-000	Edificado

781	1	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-001-000	Edificado
781	28	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-028-000	Edificado
781	29	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-029-000	Edificado
781	30	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-030-000	Edificado
781	31	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-031-000	Edificado
781	32	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-032-000	Edificado
781	33	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-033-000	Edificado
781	34	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-034-000	Edificado
781	35	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-035-000	Edificado
781	36	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-036-000	Edificado
781	37	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-037-000	Edificado
781	38	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-038-000	Edificado
781	39	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-039-000	Edificado
781	40	H4-U	Calle Magistrado Lic. Manuel Herмосillo Allende	10-01-18-781-040-000	Edificado

ETAPA 17B

MZA	LTE.	USO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL	EDIFICADO
759	16	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-759-016-000	Edificado
759	17	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-759-017-000	Edificado
759	18	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-759-018-000	Edificado
759	19	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-759-019-000	Edificado
759	20	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-759-020-000	Edificado
759	21	MB-3	Calle Bahía de Santiago	10-01-18-759-021-000	Edificado
759	22	MB-3	Calle Bahía de Santiago	10-01-18-759-022-000	Edificado
759	23	H4-U	Calle Bahía de Santiago	10-01-18-759-023-000	Edificado
759	24	H4-U	Calle Bahía de Santiago	10-01-18-759-024-000	Edificado

760	1	MB-3	Calle Bahía de Santiago	10-01-18-760-001-000	Edificado
760	2	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-760-002-000	Edificado
760	3	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-760-003-000	Edificado
760	4	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-760-004-000	Edificado
760	5	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-760-005-000	Edificado
760	6	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-760-006-000	Edificado
760	7	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-760-007-000	Edificado
760	8	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-760-008-000	Edificado
760	9	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-760-009-000	Edificado
760	10	MD-3	Avenida Esmeralda	10-01-18-760-010-000	Edificado
760	11	MD-3	Avenida Esmeralda	10-01-18-760-011-000	Edificado

760	12	CD-3	Calle Bahía de Santiago	10-01-18-760-012-000	NO Edificado
760	13	CD-3	Calle Bahía de Santiago	10-01-18-760-013-000	NO Edificado
760	14	H4-U	Calle Bahía de Santiago	10-01-18-760-014-000	Edificado
760	15	H4-U	Calle Bahía de Santiago	10-01-18-760-015-000	Edificado
760	16	H4-U	Calle Bahía de Santiago	10-01-18-760-016-000	Edificado
760	17	H4-U	Calle Bahía de Santiago	10-01-18-760-017-000	Edificado
760	18	H4-U	Calle Bahía de Santiago	10-01-18-760-018-000	Edificado
760	19	MB-3	Calle Bahía de Santiago	10-01-18-760-019-000	Edificado

761	1	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-761-001-000	Edificado
761	14	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-761-014-000	Edificado
761	15	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-761-015-000	Edificado
761	16	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-761-016-000	Edificado
761	17	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-761-017-000	Edificado
761	18	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-761-018-000	Edificado
761	19	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-761-019-000	Edificado
761	20	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-761-020-000	Edificado

762	20	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-762-020-000	Edificado
762	21	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-762-021-000	Edificado
762	22	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-762-022-000	Edificado
762	23	H4-U	Calle Mar Caribe	10-01-18-762-023-000	Edificado

TERCERO.- Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

De Este a Oeste:

Calle Bahía De Santiago: Tramo comprendido desde Avenida Esmeralda hasta límite de propiedad este del lote 24 de la manzana 759. Incluye arroyo vial y banqueta sur.

Calle Mar Caribe: Tramo comprendido desde Avenida Esmeralda hasta límite de propiedad este del lote 23 de la manzana 762. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Mar de California: Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 14 de la manzana 771 hasta calle Mar Egeo. Incluye arroyo vial y banqueta norte y sur

Calle Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende: Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 28 de la manzana 781 hasta calle Mar Egeo. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

De Norte a Sur:

Avenida Esmeralda: Tramo comprendido desde calle Bahía de Santiago hasta calle Mar Caribe. Incluye arroyo vial, mitad de camellón y banqueta este.

Calle Rigoberto López Rivera: Tramo comprendido desde calle Bahía de Santiago hasta límite de propiedad sur del lote 01 de la manzana 76. Incluye arroyo vial y banquetas este y oeste.

Calle Mar Egeo: Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 02 de la manzana 771 hasta límite de propiedad sur del lote 01 de la manzana 781. Incluye arroyo vial y banquetas este y oeste.

CUARTO.- El resumen de áreas a municipalizar que corresponden a las etapas 15A y 17B del fraccionamiento "Vista Bugambillas":

RESUMEN DE ÁREA A MUNICIPALIZAR ETAPAS 15A y 17B	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	9,548.87 m2
ÁREA DE VIALIDAD	5,809.55 m2
ÁREAS DE CESIÓN	2,219.34 m2
TOTAL	17,577.76 m2

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with arrows pointing to specific areas of the document.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 077 ACTA No. 175 LIBRO III FOJAS 2341



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 05 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Finalizada su lectura, hace uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo** quien comenta lo siguiente: “Me siento contento porque formo parte de esta comisión que la verdad está dando resultados, es una más aquí en Villa de Álvarez que estamos municipalizando el día de hoy, comentarles que somos funcionarios públicos que tenemos un fin específico que es que a los villalvarenses les vaya mejor, pero sobre todo tenemos un fin en común, que sea transparente el servicio y sobre todo que con la municipalización ustedes tienen ya los servicios de calidad que se tienen que ofrecer por parte del Ayuntamiento, mientras no esté municipalizado no hay obligación del Ayuntamiento hoy sí tiene la obligación de brindarle los servicios, como el alumbrado, los jardines y hoy formamos parte de este proceso que es una más de tantas que había aquí sin municipalizar, me congratula formar parte de este cabildo de resultados “mi voto será a favor”. Es cuanto.

Interviene el regidor **Adrián López López** manifiesta que el que el día de hoy estén aquí es un tema que les compromete mucho porque el día de hoy les están dedicando su tiempo, le gustaría hacer tres reflexiones, la primera es en función de la manera de gobernar, el hecho de que hoy la sesión de cabildo no sea en la presidencia si no aquí con ustedes, los hechos, la manera en la cual la presidenta y este cabildo está diciendo vamos a hacerlo cercano, vamos siendo transparentes, aquí está el proceso técnico-administrativo, aquí va a estar la votación de nosotros y lo estamos haciendo aquí, hay muchas colonias en las cuales nos va muy bien y vienen 40 personas, en otras solamente el cabildo, pero el proceso así tiene que ser, acercado a las personas; la segunda reflexión, como lo explicó muy bien el regidor Beto es tener una

responsabilidad pero si lo hacemos prácticamente es como si nos echáramos la soga al cuello, porque estamos agarrando temas que llevaban sueltos mucho tiempo y que ahora van a representar gastos, temas de logística para la recolección de basura, el alumbrado público, pero bien que se les cobra el predial y podríamos decir que por no estar municipalizada no es nuestra obligación y este es un acto de que estamos haciendo las cosas como debe ser y que es lo que la gente nos pidió en campaña y la última, es un reconocimiento personal presidenta a toda esta manera que a través de las pequeñas cosas se va construyendo la confianza y otra vez estamos nosotros aquí donde nos dicen algunos temas que no vemos en el día a día, comentarles que evidentemente mi voto va a hacer a favor y felicitarlos porque van a tener una colonia ya municipalizada y que van a tener la obligación constitucional y que es un Ayuntamiento que les va a cumplir.

La regidora Perla Luz Vázquez Montes, comentó lo siguiente: “la presencia de ustedes nos dice que hay personas que sí les interesa lo que les está pasando en la colonia y sobretodo cuáles son los beneficios, para no abundar ni repetir lo que dijeron quienes me antecedieron, quiero hacer un reconocimiento a la presidenta, que se dio a la tarea y uno de los retos que hizo fue la municipalización de más de 70 colonias y esta es una más de ella también felicitarlos porque desde que entré a este fraccionamiento luce bonito, luce limpio y eso es parte también porque ustedes quieren que su colonia esté así, la limpieza y el orden nos invitan a la paz y la tranquilidad que ojalá y lo sigan manteniendo así; felicitar a los desarrolladores, al arquitecto Juan Carlos por su trabajo y a todo su equipo para que lo de hoy se cristalice en esta colonia y que sea para bien de todos ustedes y segura estoy que la presidenta seguirá reforzando y fortaleciendo el trabajo que se tiene que hacer para conservar la colonia como la tienen. Felicidades a todos y enhorabuena”.

No habiendo más consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la “**Municipalización de las Etapas 15A y 17B del Fraccionamiento Vista Bugambilias**”.

Enseguida interviene, el **C. Mario Alberto Lara**, representante de los vecinos, quien agradece al cabildo por venir a hacer esta sesión en la colonia, por darle prioridad y celeridad en muchas cosas de los servicios que se requieren, hoy se está formalizando esta entrega y a nombre de los vecinos agradece que hoy se municipalice esta colonia.

10
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 077 ACTA No. 175 LIBRO III FOJAS 2342



Enseguida se le cede el uso de la voz al **Arq. Germán Ítalo Alcalá**, representante de la empresa desarrolladora ALCE Consorcio y de la CANADEVI, mismo que manifestó lo siguiente: “Mis papás iniciaron hace 30 años a desarrollar vivienda y su sueño era cumplir el sueño de más familias, una persona tan joven como yo todavía no llega esa autorrealización, todavía no sabe qué es tener una casa propia y no sabe qué es tener una familia, sin embargo, me ha tocado vivirlo de cerca, me ha tocado palpar qué es alcanzar un sueño, qué es tener tu propia casa, espero que todo vaya bien con su casa y que sigan realizando sus sueños, me da mucha alegría que hoy los estoy dejando en manos de una administración que se hace presente y que se hace responsable, nosotros intentamos dejarles el jardín lo más bonito que se puede, que las calles estén limpias, estamos intentando hacer nuestro mejor trabajo, sin embargo todo este tipo de trabajo va acumulando una carga financiera para nosotros, que disminuye nuestra capacidad para invertir en nuevas zonas y encarece la vivienda desgraciadamente, hoy estamos viendo que el Ayuntamiento no tiene miedo de asumir responsabilidades y permitir el crecimiento de la ciudades entonces por eso me siento muy feliz, los dejo en buenas manos gracias por la confianza y buenas noches”.

Para finalizar con las intervenciones, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, **Presidenta Municipal**, agradece a todos los vecinos y las vecinas por su presencia y por ser testigos de esta municipalización, “es un honor estar con todos ustedes. Comentarles que para nosotros es un ejercicio muy bonito donde todos y cada una de las y los regidores que están aquí sentados en esta mesa, cuando les hicimos la propuesta de traer precisamente una sesión de cabildo a las colonias, por supuesto que dijeron vamos a darle para adelante porque queremos sobre todo que ustedes vecinos y vecinas sepan cómo es que se toma las decisiones y sobre todo, independientemente de cuál sea nuestro origen partidista, siempre ponemos sobre la mesa los beneficios para toda la población, comentarles que nos trazamos desde que llegamos a la administración el poder municipalizar setenta colonias, que algunas de ellas tenían más de treinta años de haber sido construidas y que por diferentes circunstancias no se habían atendido pero sí les cobraban el predial y el predial es para regresárselos en servicios públicos como la iluminación, la limpieza de las áreas verdes, de los jardines y todo lo que tiene que ver con bacheo, repavimentación, entonces, cuando llegamos les platicamos a los regidores que íbamos hacer estos procesos y empezamos a revisar con el arquitecto Juan Carlos, con el secretario del ayuntamiento y estructuramos un cronograma para poder cumplir con todo este proceso, decirles que nos ha ido muy bien porque está el reconocimiento de la gente pero además de

esto, es una obligación constitucional que tenemos como administración y además que a los desarrolladores les quitamos de alguna manera esa carga que tenían para liberarlos y que se vayan a desarrollar otras viviendas aquí en nuestro municipio, hasta ahorita Villa de Álvarez lleva el primer lugar en generador de vivienda y eso para nosotros es muy importante, porque llegan más personas a vivir al municipio y aquí se van a quedar y nosotros queremos que se sientan muy cómodos, entonces hemos ido trabajando sobre esta dinámica, decirles que hace meses resolvimos un problema que tenían de una donación de terreno y que buscamos el cómo transitar para darles la certeza jurídica que se requiere para que ese terreno que por tantos años ustedes lucharon, hoy ya sea una área verde, donde vamos a empezar también a construir un jardín, a lo mejor algunos de los presentes comentaron que no han construido el jardín por lo que quiero pedirles su comprensión y paciencia porque hay muchas prioridades y por referir a una de ellas es el alumbrado público, pues la mitad de las luminarias tenían al municipio en penumbra y con este tema de inseguridad esto se vuelve más complicado, es por eso que vamos trabajando con muchas de las demandas que hay en el municipio, pero entendiendo que no podemos hacer todo al mismo tiempo así que el jardín que nosotros les platicamos ya está estructurado y lo debemos tener terminado antes o en los últimos días de diciembre que es la fecha que tenemos para aplicar los recursos, así que tengamos paciencia pero sobretodo reiterarles que tienen lo más importante que es la certeza jurídica que habían pedido por muchos años, también comentarles que estamos trabajando con 241 metas estratégicas todas y cada una de ellas respondiendo precisamente esas peticiones y demandas de hace muchos años, lo que quiero que les quede claro es que somos un cabildo bien trabajador, un cabildo que no le tiene miedo precisamente salir a los barrios y las colonias, un cabildo que tome las mejores decisiones siempre pensando en ustedes, entonces creo que hemos ido transitando y sobretodo decirles que siempre estaremos a sus órdenes. Muchas gracias”.

Acto seguido procedió a la firma y a la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de las Etapa 15A y 17B del Fraccionamiento Vista Bugambilias.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, located on the right side of the page. The signatures are of varying lengths and styles, some appearing to be initials or short names, and others being more elaborate. They are arranged vertically, with some overlapping.

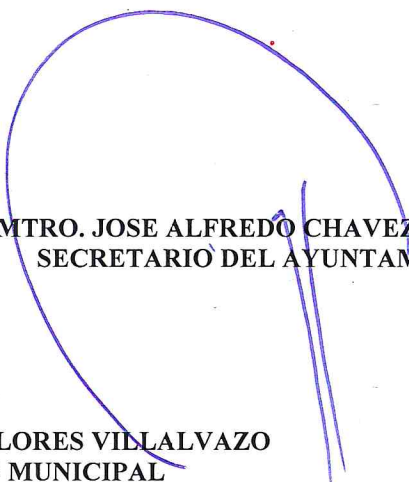
ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 077 ACTA No. 175 LIBRO III FOJAS 2343




Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 21:05 veintiún horas con cinco minutos del día **27 de octubre del año 2023**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA


C. VALERIA TINTOS RUIZ

C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO


C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES


C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA


C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES


C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

C. ROBERTO ROLON CASTILLO

